



251655

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud

de una PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL por VEINTE AÑOS en
ESPAÑA, a favor de Don JOSE CANALES ALONSO y Don MA-
RIANO TORRALBA MATEOS, residentes en Madrid, calle Po-
za, 6 - 2º d.

p o r

"UN SISTEMA PUBLICITARIO A BASE DE AUDICIONES MUSICALES"

Inventor: Don José Canales, de nacionalidad española.

///MC///

251655

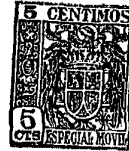


5 La Patente Económico-Comercial que se solicita, reúne las condiciones que determina el artículo 47 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de Diciembre de 1947. Sabido es que de acuerdo con el citado artículo, podrán ser objeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revis-
10 ten un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido artículo que estas patentes de carácter económico-comercial, se registrarán en todos sus aspectos por las disposiciones que regulan las patentes de invención en general. El preámbulo del Decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que merecen
15 protección, cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc., exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental, de que lo patentable se basa en su desarrollo material o efectivo y su carácter práctico e industrializable, como único modo de evitar la excepción que en el campo de las patentes representan las ideas más o menos ingeniosas, mientras no
20 lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable por medios mecánicos o químicos.

25 El objeto por el cual se solicita la presente protección en forma de Patente Económico-Comercial, se refiere a un procedimiento publicitario que tiene como base, el ofrecimiento al público de partituras musicales.

30 Como es sabido existen en el mercado aparatos y dispositivos que hacen posible escuchar una determinada melodía mediante la introducción de alguna moneda en el aparato. Este aparato tiene una gran aceptación por parte del público por lo que es fácil deducir que la afición musical del público ha de acoger con simpatía cualquier medio

251655



que tienda a facilitar la audición de su canción o de su melodía preferida.

5 La idea que se trata de patenta tiene precisamente como finalidad primordial la de ofrecer al público de un modo gratuito la audición de cualquiera de sus piezas favoritas, compensando el importe que deja de percibir por esta audición a cambio de intercalar o anteponer a la partitura musical un determinado reclamo de tipo publicitario.

10 La realización práctica de esta idea se llevaría al mercado a base de instalar aparatos tocadiscos o mejor aún, dispositivos de cinta magnetofónica en aquellos lugares mas frecuentados por el público, tales como peluquerías, bares, salas de espera y en cuantos lugares pudiera deducirse que el público dispone de tiempo necesario para elegir y escuchar su pieza favorita.

15 Así pues, la persona que deseara escuchar una melodía determinada bastaría que oprimese el botón correspondiente a dicha melodía o bien que se colocase la cinta magnetofónica en la posición y lugar adecuado. Inmediatamente el disco expresamente grabado para este fin, o la cinta igualmente grabada con esta finalidad, anunciaría que la
20 pieza que se iba a escuchar constituía una gentileza de la casa fabricante de determinado producto y podía hacerse una referencia publicitaria al mismo. Igualmente al final del disco podría colocarse otra mención de tipo publicitario.

25 Este sistema publicitario podría combinarse con audiciones sorpresa consistentes en discos o canciones sin título cuya adivinación por parte del oyente daría lugar al derecho de intervenir en un sorteo patrocinado por las casas comerciales anunciantes.

30 El coste de toda esta organización sería sufragado por las casas a quienes beneficiase la publicidad, dejando un margen de beneficios para los organizadores de la idea.

251655



Es indudable que la idea expuesta llevada a la práctica, ha de tener una gran aceptación en el mercado, ya que como todo aquello que se ofrece de un modo gratuito al público y más aún si es algo de indudable valor se acoge con gran simpatía y por ello es de prever que las frases publicitarias grabadas tendrían una audición verdaderamente frecuente con el correspondiente éxito publicitario que se derivase de ello.

Hecha la descripción que antecede, hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es lo que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

En resumen: La Patente Económico-Comercial que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes.

1ª.- Un sistema publicitario a base de audiciones musicales, caracterizado porque consiste esencialmente en situar en lugares concurridos por el público aparatos o dispositivos musicales en los que tienen los discos o las cintas magnetofónicas productoras del sonido, intercalándose referencias publicitarias, ofreciendo la audición musical de un modo gratuito al público, a cambio de ofrecerles al mismo tiempo la referencia publicitaria citada, combinándose este sistema publicitario con audiciones sorpresa, consistentes en discos o canciones sin título, cuya adivinación por parte del oyente daría lugar al derecho de intervenir en un sorteo patrocinado por las casas comerciales anunciantes.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente Económico-Comercial que se solicita: "UN SISTEMA PUBLICITARIO A BASE DE AUDICIONES MUSICALES".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina.

Madrid 21 Agosto 1959

ALFONSO UNGRÍA